# INFORME DE GESTIÓN 2016

# MEGABÚS S.A.



MEGABÚS

# TABLA DE CONTENIDO


Informe de Gestión 2016 "Hacia la Integración" ..... 3

Información General ..... 9

Operación del Sistema ..... 20

Integración del Sistema de Transporte ..... 23

Cable Aéreo ..... 26

..... Acciones de Mejoramiento 29

..... Informe Financiero 32

..... Presupuesto Aprobado 37

Estados Financieros a ..... Diciembre 2016 - 2015 39

Notas a los Estados ..... Financieros 49


**¡Megabús es de Todos!**

# Informe de Gestión Hacia la Integración

El inicio de la gestión en MEGABÚS durante la vigencia del año inmediatamente anterior estuvo marcada por una decisión vital para el desempeño futuro del sistema, como lo fue la declaratoria de caducidad al contrato de concesión Nº 01 de 2004 con PROMASIVO S.A., situación que obligó a continuar con el Tribunal de Arbitramento ante la Cámara de Comercio de Bogotá para la solución de los conflictos generados en el desarrollo del contrato de concesión; es así como con una gran defensa jurídica y con el apoyo incondicional del equipo de trabajo de MEGABÚS, se logró el 27 de octubre que el laudo arbitral fuera a nuestro favor, además en aclaración a este laudo, el Tribunal de Arbitramento nos esclareció el no pago de honorarios a los árbitros, pues estos deben ser cancelados por la parte que perdió el litigio, no obstante por decisión del juzgado cuarto civil del circuito continúan en un depósito judicial la suma de $2.202 millones de pesos.

Hoy tenemos un sistema en franca recuperación y hemos superado la demanda por encima de ciento diez mil viajes diarios, lo cual se reflejó en la última encuesta de percepción de “Pereira Cómo Vamos” al pasar del 58% en el año 2015 respecto al 81% en el año 2016 referente a la satisfacción de los usuarios con nuestro servicio.

Tuvimos un crecimiento en el número de pasajeros pagos del 7% comparado con el año inmediatamente anterior, al pasar de 31’337.130 en la vigencia 2015, a la suma de 33’655.735 de pasajeros en el año 2016.

En mayo se contrató con la firma consultora *Transconsult* la “Estructuración técnica, legal y financiera del Sistema Integrado de Transporte Público – **SITP**, evaluando la factibilidad de incorporación de sistemas de transporte de pasajeros por cable aéreo en el AMCO”, quienes han entregado un producto que le permitirá a la empresa tener una línea de acción en los contiguos tres años hacia la integración total del sistema de transporte incluido el modo de cable aéreo para los próximos 17 años, la cual conectaría el sector de Tokio en Villa Santana – UTP – Terminal de Transportes y el Parque Olaya Herrera, lo que además permitirá a los usuarios la posibilidad de transportarse con un solo pasaje.

Hoy tenemos en marcha el proceso de licitación pública de concesión para la prestación del servicio en la cuenca de Cuba, como una primera fase bajo los parámetros que nos permitan la competencia entre los operadores en la calidad del servicio con las reglas claras. En una segunda fase se llevará a cabo en el año 2018 la incorporación del subsistema de transporte complementario con el que se atienden todos aquellos sectores del AMCO que actualmente son cubiertos con rutas del Transporte Público Colectivo – TPC al sistema masivo, la cual ya comenzamos a desarrollar. Finalmente en la fase tres, la incorporación de al menos una línea de cable para el año 2019.

Se implementaron las nuevas rutas de Playa Rica el 01 de marzo, Pueblo Sol el 07 de marzo, Milán el 28 de marzo, esta última con conexión virtual, todas las mencionadas en el municipio de Dosquebradas; además de las Rutas UTP el 19 de agosto en Pereira y La Virginia el 25 de octubre. Por otro lado se logró además redefinir la ruta Bombay con el fin de ampliar la cobertura del servicio de la misma.

En cuanto a avances tecnológicos se destaca la especial importancia de la tarjeta virtual en rutas de Dosquebradas y en Cerritos, lo cual nos permite realizar integración con los avances que las TIC´s sin necesidad de requerir grandes obras de infraestructura.

El mejoramiento del servicio hacia el corregimiento de Puerto Caldas y la puesta en marcha de la ruta a La Virginia le ha permitido mejorar en número de pasajeros pagados al sistema MEGABÚS, así como la posibilidad de generar conexiones importantes que promuevan el crecimiento y acogida del sistema.




*Foto: Municipio de La Virginia.*
*Inauguración ruta Megabús Nº28 La Virginia. Octubre 2016.*

Es importante tener una constante vigilancia en el modelo financiero, de manera que exista un balance saludable entre todos los actores del sistema, el monitoreo debe ser permanente; igualmente hacer un seguimiento exhaustivo a la operación con el apoyo en la implementación de sistemas tecnológicos en el transporte público, lo que permite abrir el camino y viabiliza el tener un Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, constituyendo éste el componente fundamental que soporta la integración tarifaria y operativa entre los servicios de transporte y el control de la operación, para brindar un servicio de calidad al usuario.

Es transcendental tener una mayor y mejor cercanía con nuestros usuarios, proceso en el que debemos estar muy atentos y prestos a dar soluciones en las dificultades que lleguen, con propuestas tanto del Ente Gestor como de otros entes públicos y también privados con las que nos pueden apoyar.

Es por ello que MEGABÚS S.A., tiene como misión garantizar la prestación del servicio de transporte público masivo de pasajeros (SITM) en el Área Metropolitana del Centro Occidente – AMCO, y dentro del convenio de cofinanciación, firmado entre la Nación, los Municipios de Pereira, Dosquebradas y la entidad, el 30 de diciembre de 2003, se estableció en los tres numerales de la cláusula sexta denominada: “Asignación de Riesgos” en el que los municipios y MEGABÚS S.A., asumirían la totalidad de los riesgos y sobrecostos del SITM. Es de recalcar que dentro de la mencionada cláusula se determinó que en todo caso los municipios y MEGABÚS S.A., se comprometían a desarrollar mecanismos para hacer efectivas eventuales

compensaciones y obligaciones que se llegaran a presentar de acuerdo a la estructuración financiera, técnica y legal del sistema. Igualmente se determinó que se debían efectuar los ajustes y provisiones necesarias dentro de cada uno de sus presupuestos para proveer dichas garantías.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta que el Ente Gestor es el organismo encargado de planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la operación del sistema MEGABÚS, dentro de los cuales está la construcción de la infraestructura, cuyos costos fueron financiados con los recursos recibidos por la Nación y los Entes Territoriales, la infraestructura construida pertenece a los Municipios según los Artículos 17 y 19 de la Ley 105 de 1993; además el CONPES 3368 de 2005, IV ASPECTOS ESPECÍFICOS, Literal b) Costos adicionales y contingencias, determina que "*cualquier costo adicional en el proyecto deberá ser asumido por las Entidades Territoriales, según las asignación de riesgos establecida y el esquema de contratación que se defina para cada proyecto. La entidad territorial, a través del Ente Gestor, deberá establecer los mecanismos de ajuste y control económico necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del SITM*".

Con lo anteriormente expuesto se evidencia en el documento que la competencia recae en el Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana sostenible – UMUS, donde se pueda ejercer la función de seguimiento de la Política Nacional de Transporte Urbano Masivo, que incluye el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales de los convenios de cofinanciación por la Nación suscritos con las Entidades Territoriales para cofinanciar los proyectos de Sistemas Integrados de Transporte Masivo del país y de las políticas contenidas en los documentos CONPES.

El seguimiento y control se enmarca entre otros aspectos en el tema financiero, razón por la cual se recibió comunicación por parte del Ministerio de Transporte con radicado No. 20132100438821 del 2 de enero de 2014, el documento en el que nos informan sobre el hallazgo que dejó la Contraloría General de la República en su auditoría a 31 de Diciembre de 2012 en cuanto a los informes financieros de los SITM, dado que presentan saldos por concepto de demandas a favor y en contra en las cuentas del balance. Dichas demandas no son cofinanciables por la Nación y deben ser asumidas por los entes territoriales.




*Foto: Municipio de Pereira.*
*Articulado entrando a Estación Victoria. Junio 2016.*

Ahora bien, la situación financiera actual y el flujo de demandas, lesionarían de manera grave la estabilidad económica de MEGABÚS S.A., teniendo en cuenta que el monto de los procesos adelantados en contra de la entidad asciende a la suma de $76.072.454.473 millones de pesos, la cual está distribuida de la siguiente manera:





| RELACIÓN DE DEMANDAS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2016 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DEMANDAS | N° | MUNICIPIO PROYECTOS INFRAESTRUCTURA | N° | ENTE GESTOR OPERACIÓN | TOTAL |
| LABORALES | 102 | 519.028.000 | 63 | 8.094278.180 | 8.613.306.180 |
| REPARACIÓN DIRECTA | 7 | 6.383.690.261 | 6 | 2.418.544.191 | 8.802.234.452 |
| CONTRACTUAL | 2 | 2.495.836.193 | 1 | 54.152.593.768 | 56.648.429.961 |
| ACCIÓN DE GRUPO | 1 | 540.000.000 | | 0 | 540.000.000 |
| EJECUTIVA MAYOR CUANTÍA | | 0 | 1 | 1.468.483.879 | 1.468.483.879 |
| **TOTAL** | | **9.938.554.454** | | **65.997.744.890** | **76.072.454.473** |

**1-** Ciento dos (102) Demandas del Proyecto, Municipio de Pereira (Obras de MEGAVÍA e INSCO)
**2-** Sesenta y tres (63) Demandas laborales (PROMASIVO S.A.) y 2 laborales Administrativas (Funcionarios: Antonio José Mejía Ruíz y Gloria Devis Aguirre Vargas)
**3-** Siete (7) Demandas de Reparación Directa (Proyecto) Demandantes: Rubiela Hernández, Carlos Humberto Alarcón Bermúdez, Regina Roa Salgado, Martha Helena Ríos Aguirre, Benjamín Herrera Agudelo y Sociedad Guayacanes.
**4-** Seis (6) Demandas de Reparación Directa de MEGABÚS (Daños y perjuicios en accidentes, estampillas, predios afectados)
**5-** Dos (2) Demandas Contractuales del Proyecto (Consorcio SM - incumplimiento en contrato de obra) y 1 Contractual de MEGABÚS (IT Recaudos)
**6-** Una demanda de Acción de Grupo (Daños en cimientos durante la construcción de obras)
**7-** Una demanda Ejecutiva de Mayor Cuantía (Embargo Sociedad López Bedoya y Asociados & CIA en C.

**RESULTADOS POSITIVOS**

**1-** La demanda Inversiones el Cidral (apoderado Benjamín Herrera), PRETENSIONES: $5.495.158.505, logrando por medio de las actuaciones judiciales disminuirse a $2.013.155.505.
**2-** Las pretensiones incoadas por PROMASIVO S.A., que ascendían a $144.256 mil millones de pesos en el laudo tribunal arbitral, no fueron tenidas en cuenta.
**3-** La sociedad LÓPEZ BEDOYA & CÍA inició en agosto de 2016 en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira un proceso ejecutivo en contra de MEGABÚS S.A., con fundamento en certificación expedida por dicho Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, por concepto de los honorarios de los árbitros, ante este hecho hemos reclamado la devolución de $2.202 millones de pesos, cifra a la que ascienden las pretensiones del proceso. Se encuentra pendiente audiencia programada para el día 27 de junio del presente año.
**4-** Se ganó en primera instancia Demanda de Reparación Directa, pretensiones por valor de $118 millones.

Es importante destacar que en diferentes conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, así como en el informe de auditoría emitido por la Contraloría General de la República de fecha 31 de diciembre de 2012, se estableció que los saldos por conceptos de demandas a favor o en contra de los SITM no son cofinanciables con la Nación y deben ser asumidas por el Ente Territorial y fue con fundamento en dicha normativa que el Municipio de Pereira en administraciones anteriores realizó los desembolsos correspondientes para el pago de las condenas impuestas en sentencias laborales proferidas en contra de MEGABÚS S.A., tal y como se puede evidenciar en las resoluciones No. 2269 del 9 de junio de 2014, 3425 del 26 de agosto de 2014, 1874 del 29 de abril de 2015.

La circular conjunta Nº 20161010404321 entre los ministerios de Transporte, y Hacienda y Crédito Público, la Procuraduría General de la Nación, el Departamento Nacional de Planeación y la Superintendencia de Puertos y Transporte, publicada además en la presente semana, hace alusión a la sostenibilidad de los sistemas de transporte masivo, integrado y estratégico, y en ellos busca que las alcaldías municipales o distritales, las autoridades de tránsito o movilidad y los entes gestores en las que los sistemas de transporte cofinanciados por la Nación se encuentren en operación o en fase de implementación, adelanten mesas extraordinarias e inmediatas en las que se diseñen las acciones de mejora a la situación actual, que de manera general facilite la implementación de las siguientes recomendaciones:

Evaluación del servicio.
Plan de choque.
Plan de mejoramiento de los sistemas.
Reestructuración técnica, legal y financiera.
Gobierno corporativo.
Consideraciones finales.

Como parte de la solución a la situación antes descrita se ponen de presente los siguientes puntos:

**1.** La necesidad de incorporar dentro de los estatutos de MEGABÚS S.A., la responsabilidad de los socios en cuanto a los procesos jurídicos que se fallen en contra de la entidad, toda vez que los riesgos tanto de la construcción de la infraestructura como de la operación del sistema deben ser asumidos por los Entes Territoriales, aún más si se tiene en cuenta que la infraestructura en la que se desarrolla y opera el sistema pertenece a los Municipios.

**2.** Se ha creado un comité interno, como también se ha socializado con la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas para encontrar las mejores practicas contra el daño jurídico.

En marzo de 2016 MEGABÚS S.A., y el municipio de Pereira celebraron un convenio interadministrativo por la suma de mil trescientos millones de pesos ($1.300.000.000,oo) para la “Estructuración Técnica, Legal y Financiera del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, evaluando factibilidad de incorporación de sistemas de transporte de pasajeros por Cable Aéreo en el AMCO”. Dicho convenio fue modificado y quedó por un valor de $799.312.616,oo efectuándose devolución al municipio de Pereira de $500.687.384,oo.

# Informe de Gestión Hacia la Integración

Es así como me complace presentar a la Asamblea de Accionistas de MEGABÚS S.A., este informe de gestión, que además de contener los trabajos más importantes en términos de fortalecimiento financiero, técnico y operativo de la empresa, también se encarga de ilustrar acerca de las acciones de mejoramiento en cuanto a la operación y las inversiones en infraestructura que se lograron durante el período.




Expreso mi profunda gratitud a la Junta Directiva y a los Ministerios de Transporte, Hacienda y Crédito Público por su apoyo y acompañamiento permanente por la apuesta hacia el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP incluido el modo cable aéreo, para que sea más incluyente, económicamente viable y financieramente rentable, dando paso al modelo de desarrollo de transporte que se acerca a una movilidad sostenible con alto grado de eficiencia y calidad de vida.

ALVARO BELTRAN ALZATE
Gerente



# INFORMACIÓN GENERAL




## Vigencia 2016

# MEGABÚS S.A.

Es una sociedad anónima, constituida entre entidades públicas, y regida por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE.

Construye, Planea, Gestiona y Controla el Sistema de Transporte Masivo del Área Metropolitana del Centro Occidente.

# CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1994 de Agosto 19 de 2003, de la Notaría Sexta del Círculo de Perera.

**Órganos de Dirección:**

- Asamblea General de Accionistas
- Junta Directiva
- El Gerente y su suplente

# Composición Accionaria:

| | | |
|---|---|---|
| • Municipio de Pereira | 54.998 | **100.000** |
| • Municipio de Dosquebradas | 40.000 | |
| • Municipio de La Virginia | 5.000 | |
| • Aeropuerto Matecaña | 1 | |
| • Instituto de Movilidad Pereira | 1 | |

# Convenio de usufructo con la Nación

| ACCIONISTAS | DEL TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS | PORCENTAJE DE PARTICIPACION |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE PEREIRA | 35 | 35% |
| MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS | 25 | 25% |
| TOTAL | 60 | 60% |

Los Accionistas constituyen a favor de la Nación (representada por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda) el derecho irrevocable de usufructo y representan el 60% de las acciones suscritas y en circulación de Megabús S.A.

# Asamblea de Accionistas

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

1. Municipio de Pereira
2. Municipio de Dosquebradas
3. Municipio de La Virginia
4. Aeropuerto Internacional Matecaña
5. Instituto de Transito de Pereira
6. Por convenio de usufructo:
   - ✓ Ministerio de Transporte
   - ✓ Ministerio de Hacienda

# Junta Directiva

| MIEMBROS PRINCIPALES | SUPLENTES |
|---|---|
| **JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**<br>Ministro deTransporte<br>**ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ**<br>Viceministro de Transporte | **JUAN GONZALO JARAMILLO RESTREPO**<br>Delegado Principal. Ministerio de Transporte |
| **VACANTE**<br>Representante de la Nación | **JOHN JAIME JIMÉNEZ SEPÚLVEDA**<br>Representante de la Nación |
| **VACANTE**<br>Representante de la Nación | **HÉCTOR MANUEL TREJOS ESCOBAR**<br>Representante de la Nación |
| **JUAN PABLO GALLO MAYA**<br>Alcalde de Pereira | **CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ**<br>Suplente Alcalde de Pereira |
| **FERNANDO MUÑOZ DUQUE**<br>Alcalde de Dosquebradas | **JHON UBER OBANDO GIRALDO**<br>Asesor Privado Alcalde de Dosquebradas |
| **INVITADOS PERMANENTES** | **JAVIER ANTONIO OCAMPO LÓPEZ**<br>Alcalde Municipio de La Virginia |
| | **MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE**<br>Directora Área Metropolitana Centro Occidente |

# Comité Directivo

| | |
|---|---|
| Álvaro Beltrán Alzate | Gerente General |
| Mauricio Trujillo Restrepo | Secretario General |
| Gloria Inés García Martínez | Asesora Jurídica |
| Jose Jhon Gálvez Mejía | Director Operaciones |
| Olga Cecilia Carvajal Gómez | Directora Financiera |
| Gloria Angélica Sánchez Duque | Jefe de Planeación |
| Antonio José Mejía Ruíz | Jefe Oficina Control Interno |

# PLAN ESTRATÉGICO 2017 - 2020

## MISIÓN

"Somos la Empresa titular del servicio de transporte público masivo intermodal de pasajeros en el Área Metropolitana Centro Occidente, que opera bajo condiciones de seguridad, confiabilidad, eficiencia y economía; garantizando su sostenibilidad, responsabilidad social y ambiental, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de su población."

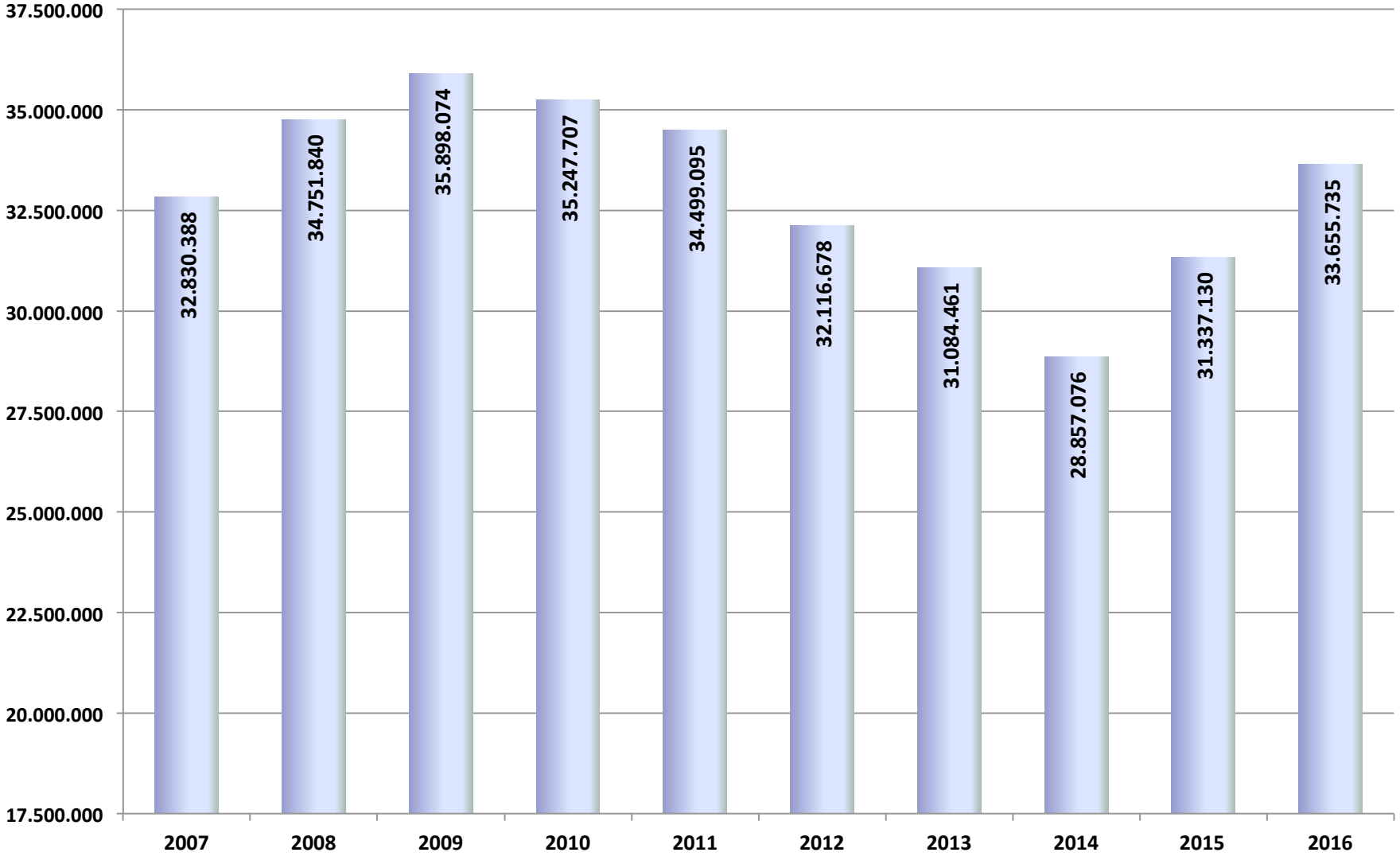
## VISIÓN

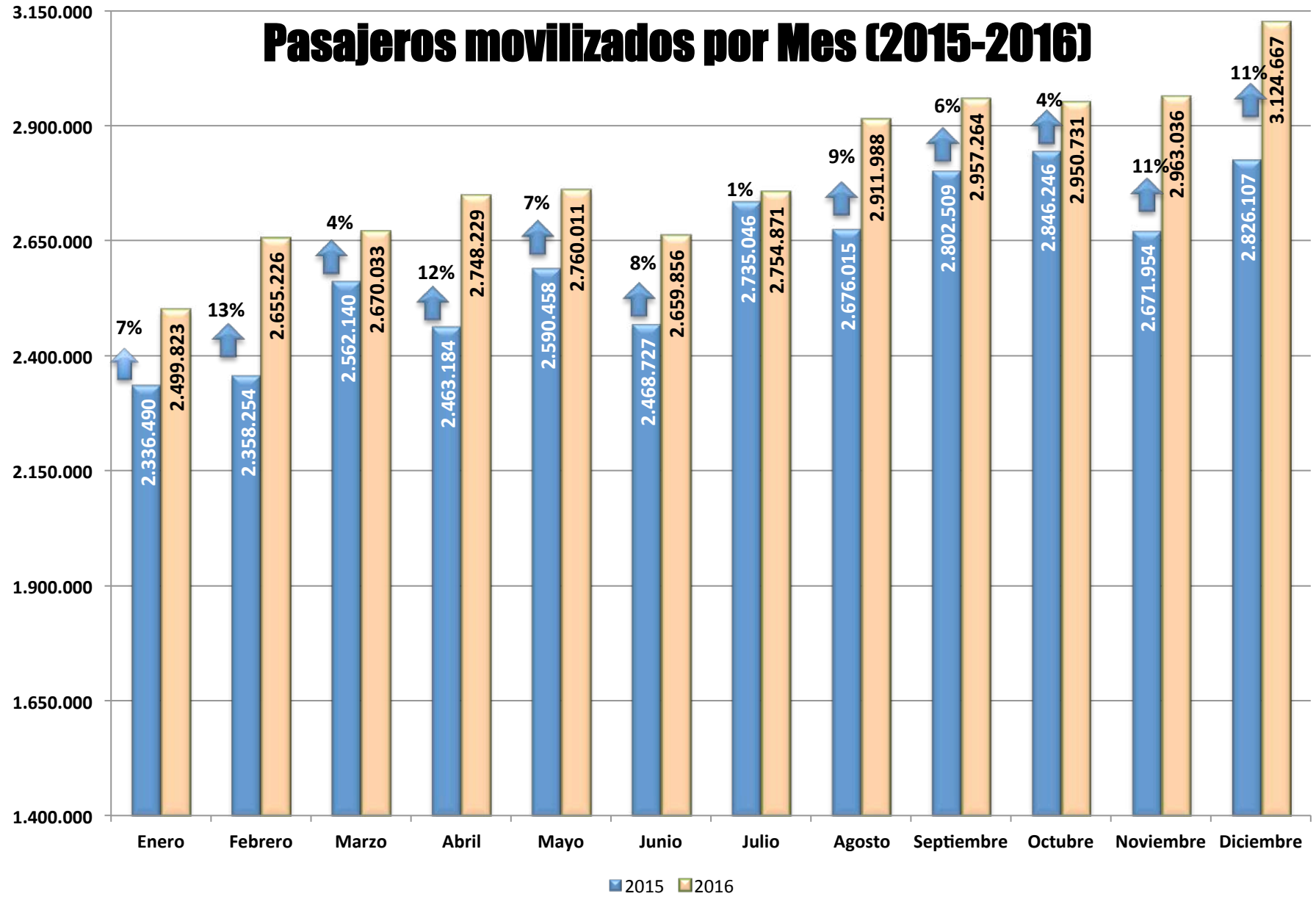
"En el 2021 seremos articuladores del transporte público en los municipios metropolitanos y su área de influencia, a través de la integración con dos o más modos de transporte, considerados como la mejor alternativa por la excelencia del servicio y como modelo exitoso para Colombia y el Mundo."

## VALORES CORPORATIVOS

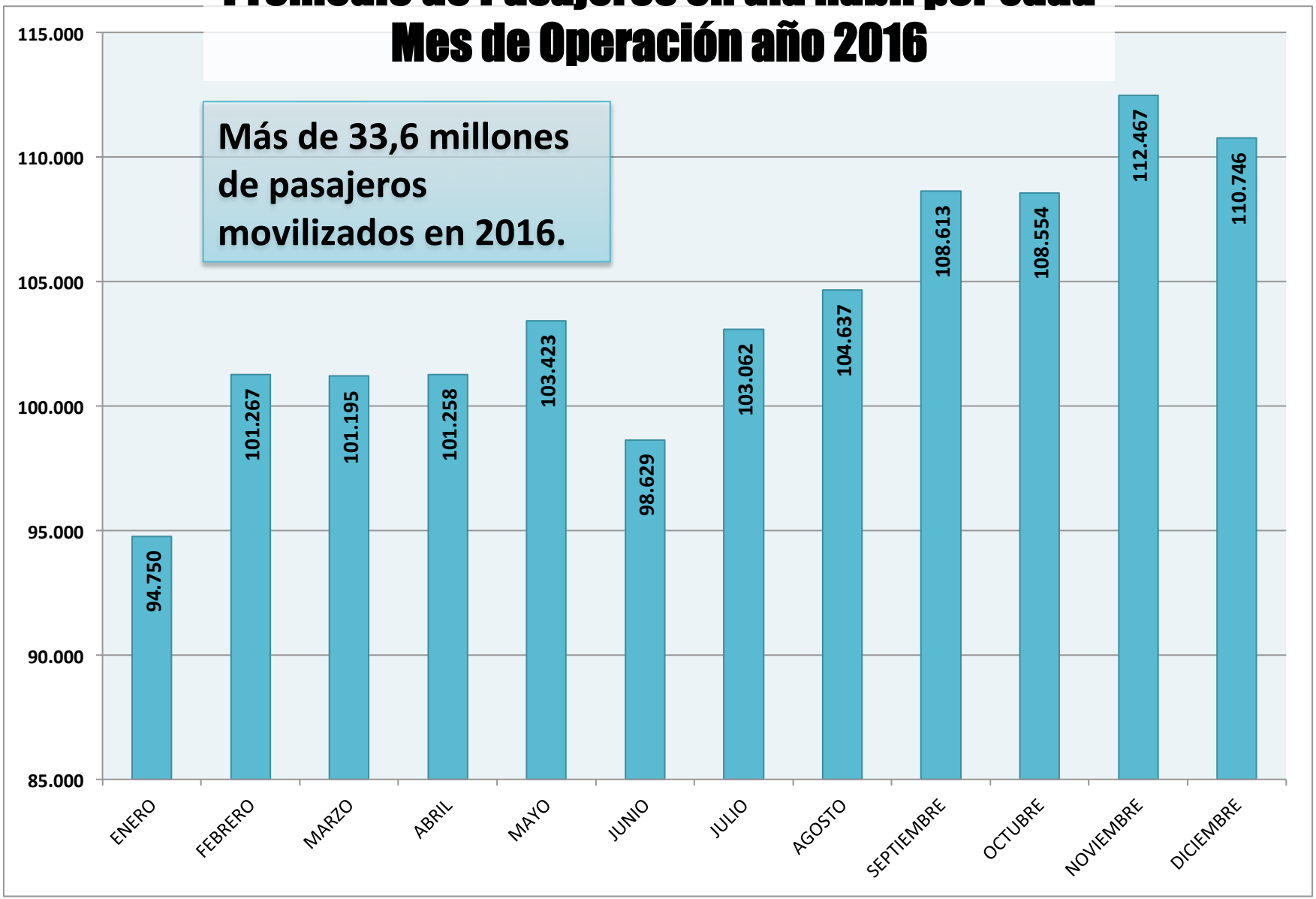


# Total de Pasajeros Movilizados por año de Operación

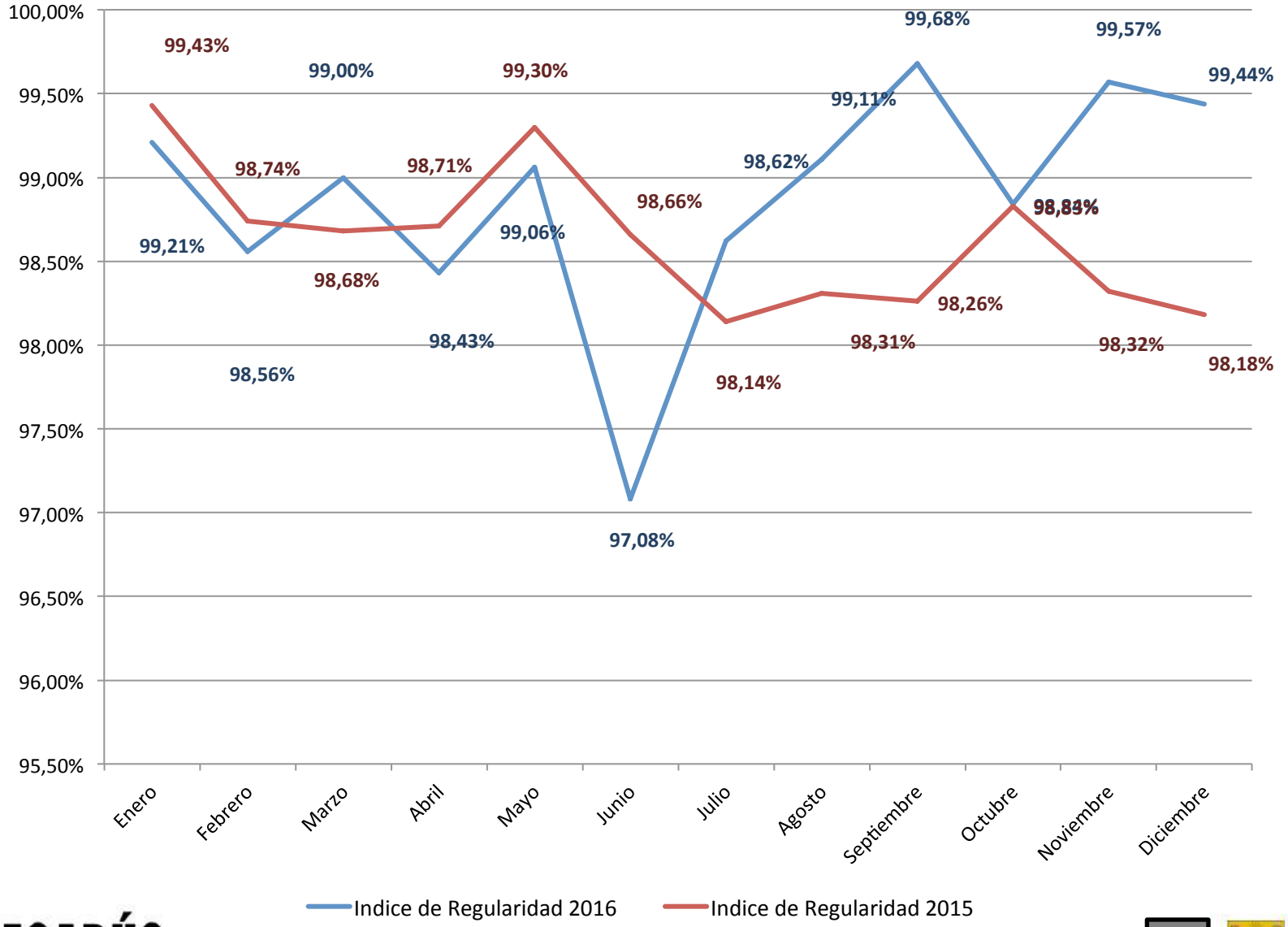



Pasajeros movilizados por Mes (2015-2016)
3.150.000
2.900.000
2.650.000
2.400.000
2.150.000
1.900.000
1.650.000
1.400.000
Enero
Febrero
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre
2015
2016
7%
2.336.490
2.499.823
13%
2.358.254
2.655.226
4%
2.562.140
2.670.033
12%
2.463.184
2.748.229
7%
2.590.458
2.760.011
8%
2.468.727
2.659.856
1%
2.735.046
2.754.871
9%
2.676.015
2.911.988
6%
2.802.509
2.957.264
4%
2.846.246
2.950.731
11%
2.671.954
2.963.036
11%
2.826.107
3.124.667

# Promedio de Pasajeros en día hábil por cada Mes de Operación año 2016



# Índice de Regularidad Ruta Troncal



# NUEVAS RUTAS

| RUTA INAUGURADA | FRECUENCIAS | NÚMERO DE BENEFICIADOS | DATOS DE RUTA |
|---|---|---|---|
| **Ruta Playa Rica:** (Dosquebradas) | **H/p:** 13 minutos<br>**H/v**: 13 minutos<br>Horario: 5:00am - 11:00pm | **450** usuarios día hábil en promedio | Ruta inaugurada: **1 de Marzo de 2016.** |
| **Ruta Pueblo Sol:** (Dosquebradas) | **H/p:** 11 minutos<br>**H/v:** 11 minutos<br>Horario: 5:00am - 11:00pm | **650** usuarios día hábil en promedio | Ruta inaugurada: **7 de Marzo de 2016**. |
| **Ruta Milán:** (Dosquebradas) | **H/p:** 16 minutos<br>**H/v:** 16 minutos<br>Horario: 5:00am - 11:00pm | **120** usuarios día hábil en promedio | Ruta inaugurada: **28 de Marzo de 2016**.<br>Ruta con **conexión virtual**, no requiere transbordar en intercambiador. |
| **Ruta UTP:** (Pereira) | **H/p:** 7 minutos<br>**H/v:** 11 minutos<br>Horario: 5:00am - 11:07pm | **2.500** usuarios día hábil en promedio | Ruta inaugurada: **19 de Agosto de 2016.**<br>Ruta Asociada mediante convenio con el TPC - Cuenta con vehículo equipado para **personas con discapacidad**. |
| **Ruta La Virginia:** (La Virginia) | **H/p:** 45 minutos<br>**H/v:** 45 minutos<br>Horario: 4:15am - 10:45pm | **850** usuarios día hábil en promedio | Ruta inaugurada: **25 de Octubre de 2016**.<br>Ruta Asociada mediante convenio con el TPC.<br>Cuenta con vehículo equipado para personas con discapacidad. |



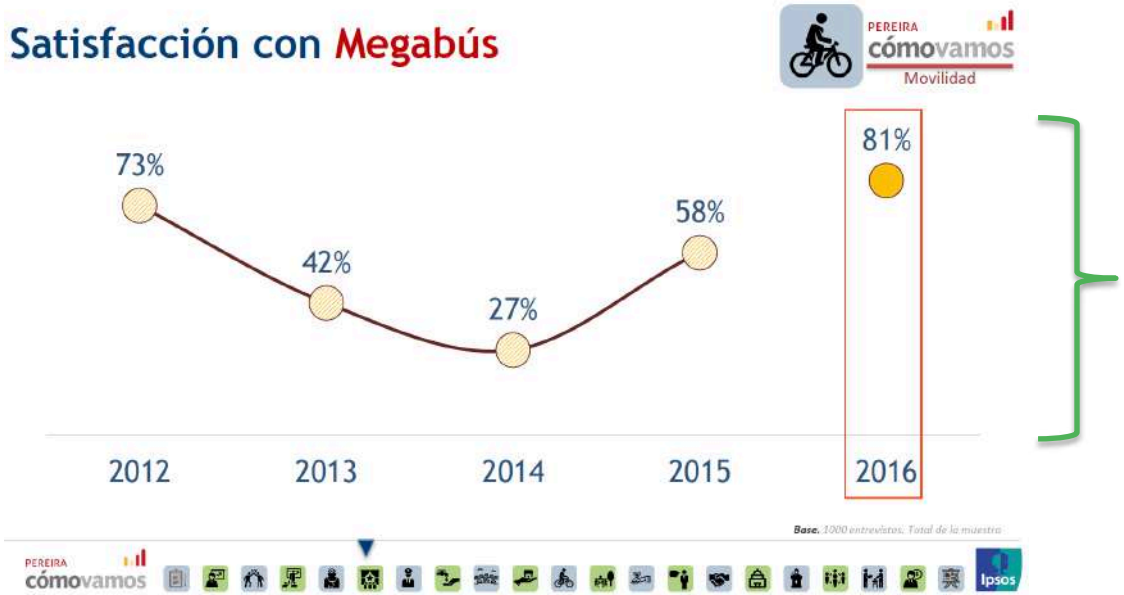



# Ruta UTP



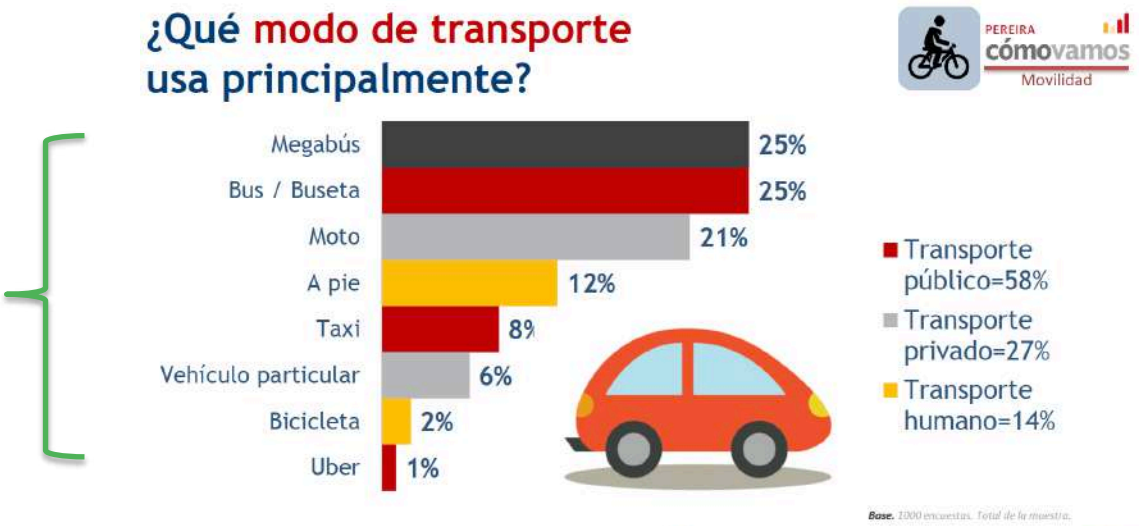

# Ruta LA VIRGINIA

# Encuesta de Percepción Pereira Cómo Vamos




El aumento de la satisfacción en los ciudadanos, respecto al servicio del Sistema de Transporte Masivo en su ciudad, incrementó en el último año más del 20%.

El 25% de los ciudadanos eligen a Megabús como su opción número 1 de viaje.






# Operación Del Sistema

# Sistema de Transporte Masivo Megabús

**NACIÓN**

**AMCO**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

**MEGABÚS S.A**
**Ente Gestor (público)**

## INFRAESTRUCTURA

- Corredores para Articulados
- Vías Rutas alimentadoras
- Estaciones e Intercambiadores

## OPERACIÓN

**DQS**
Integra S.A.

**CUBA**
(operador por contratar)

**2** Concesionarios privados a 17 años

- Buses articulados
- Buses alimentadores
- Patios

## RECAUDO
## RECAUDOS INTEGRADOS S.AS

**1** Concesionario privado a 17 años

- Plataforma tecnológica
- Mega Tarjetas

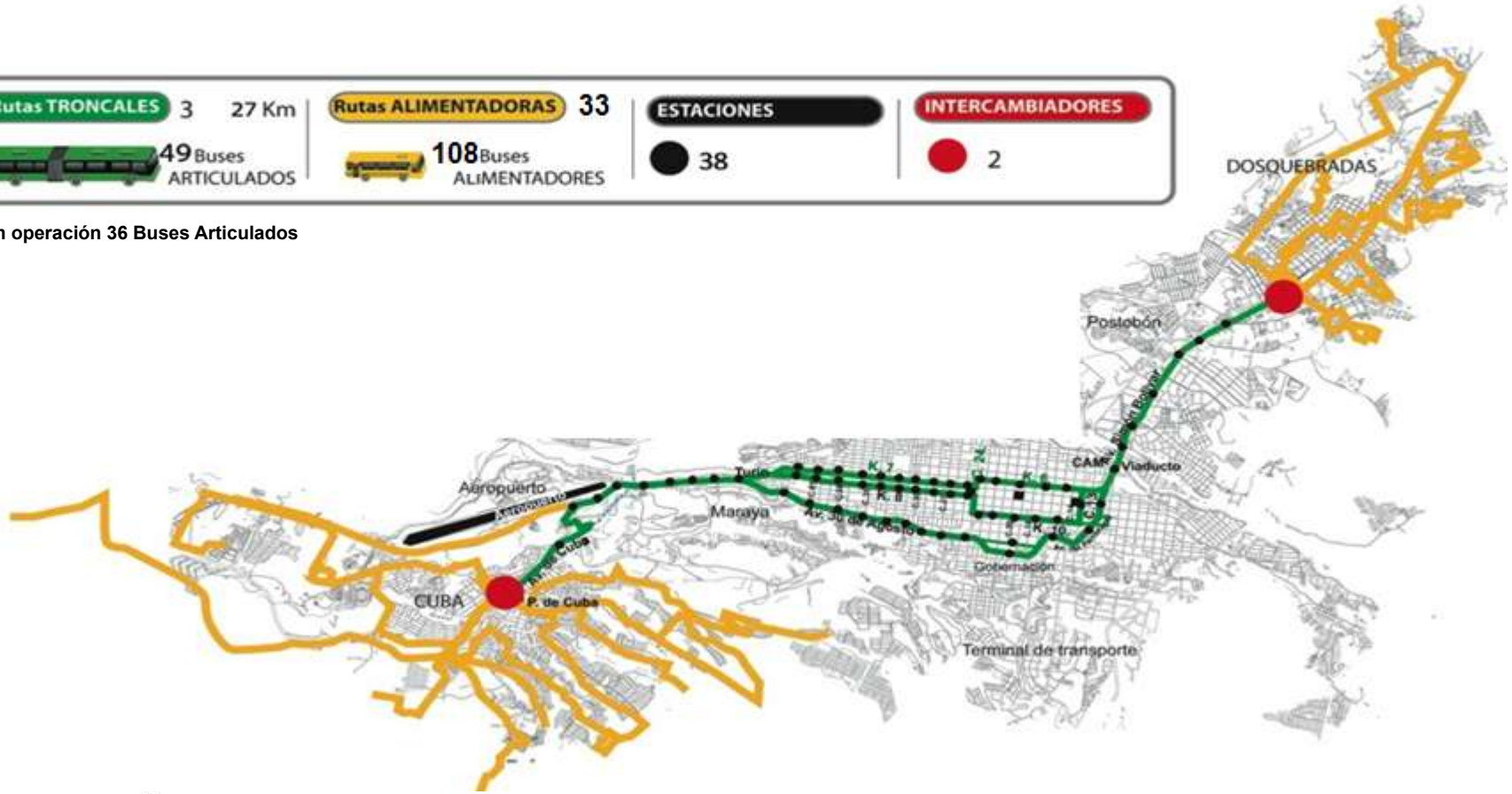
MEGABÚS

# COBERTURA ACTUAL

## Cobertura: 47 % del transporte público

| Rutas TRONCALES | Rutas ALIMENTADORAS | ESTACIONES | INTERCAMBIADORES |
|---|---|---|---|
| 3 — 27 Km | 33 | 38 | 2 |
| 49 Buses ARTICULADOS | 108 Buses ALIMENTADORES | | |

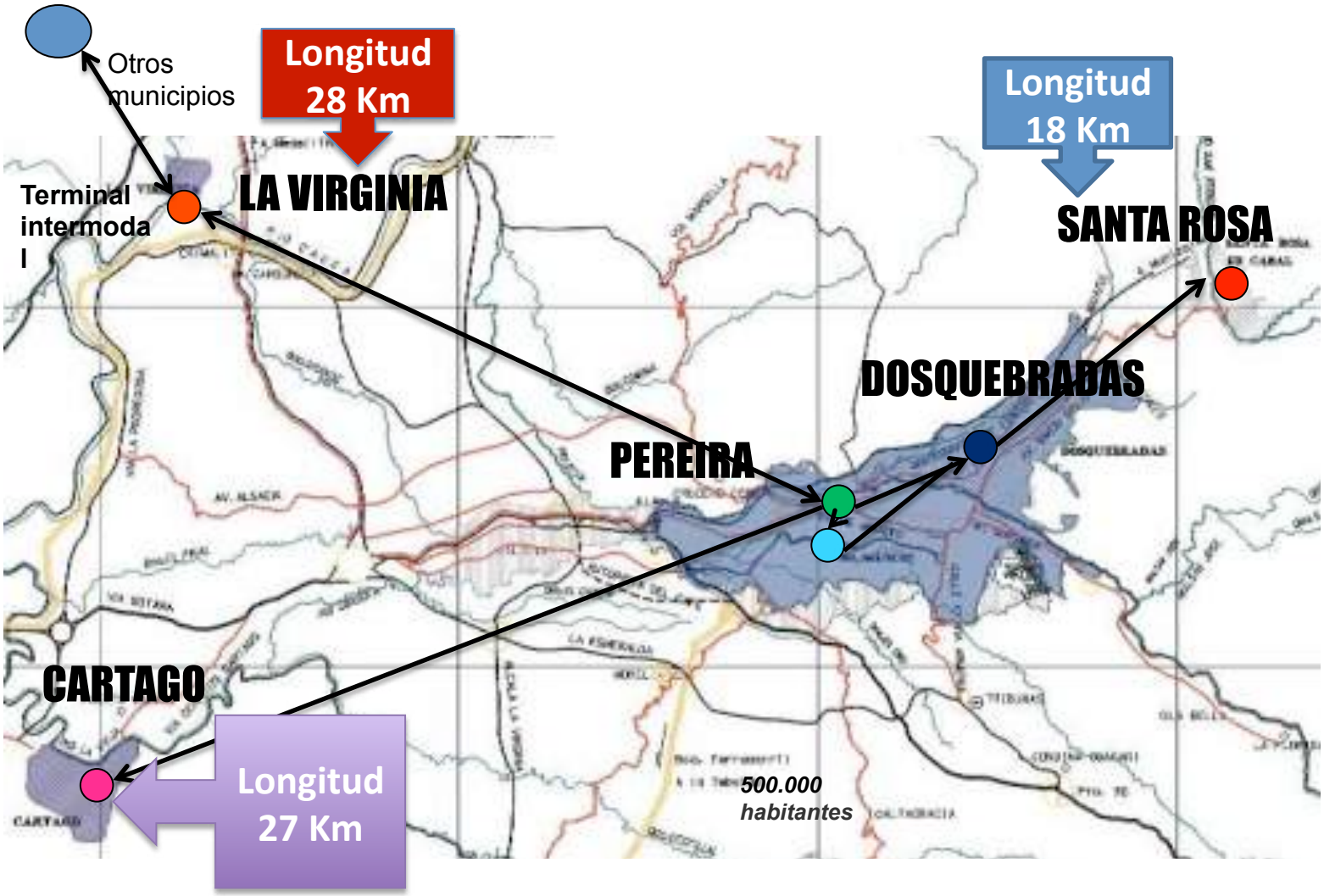
En operación 36 Buses Articulados



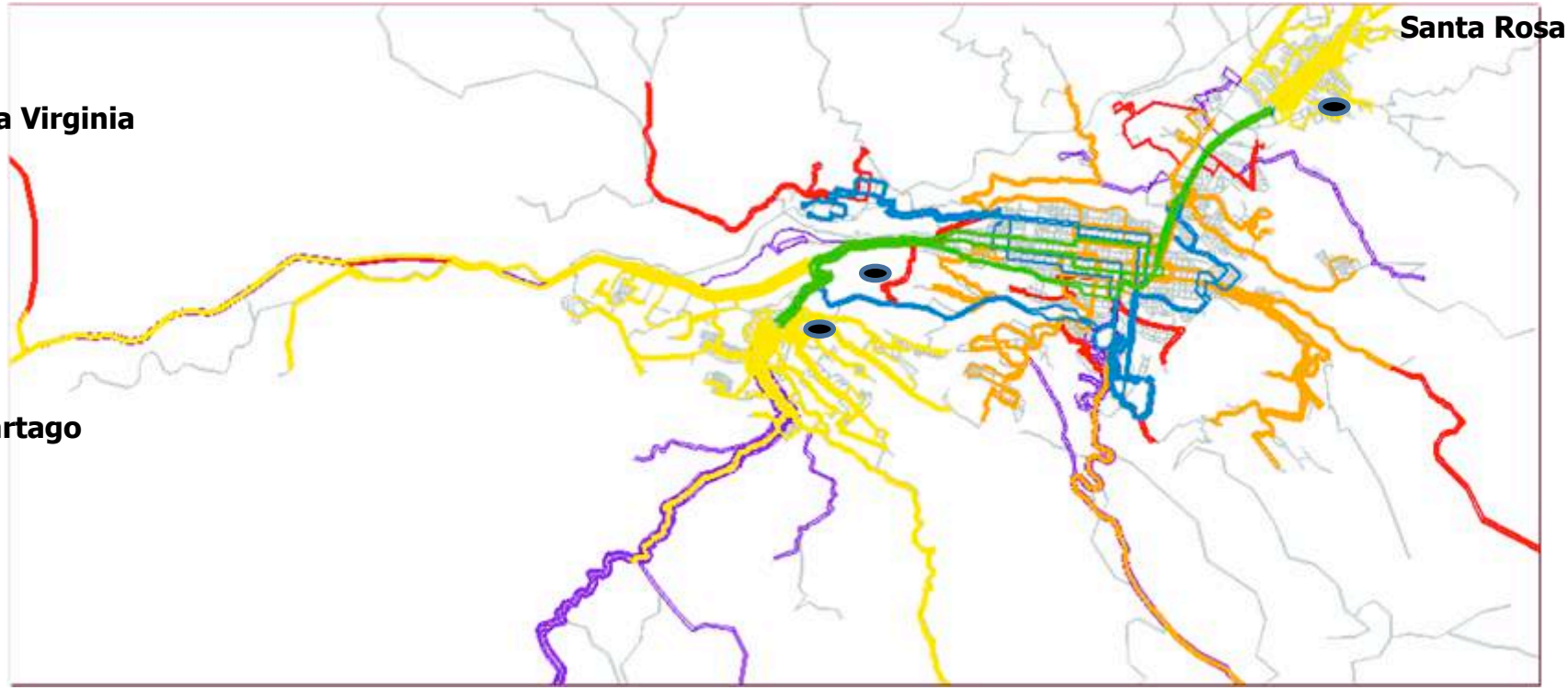

MEGABÚS


INTEGRACIÓN DEL
SISTEMA DE TRANSPORTE
Camacho

# Modelo de Vinculación Intermodal



# Fase I - Sistema Integrado Transporte Público SITP




Rutas TRONCALES

Buses ARTICULADOS

Rutas PRETROCALES

Buses PADRONES

Rutas DIRECTAS

Buses

ESTACIONES

INTERCAMBIADORES

PARADEROS

Rutas ALIMENTADORAS

Buses ALIMENTADORES

Rutas AUXILIARES

Buses AUXILIARES

Rutas ESPECIALES

Buses

MEGABÚS


CABLE
AÉREO

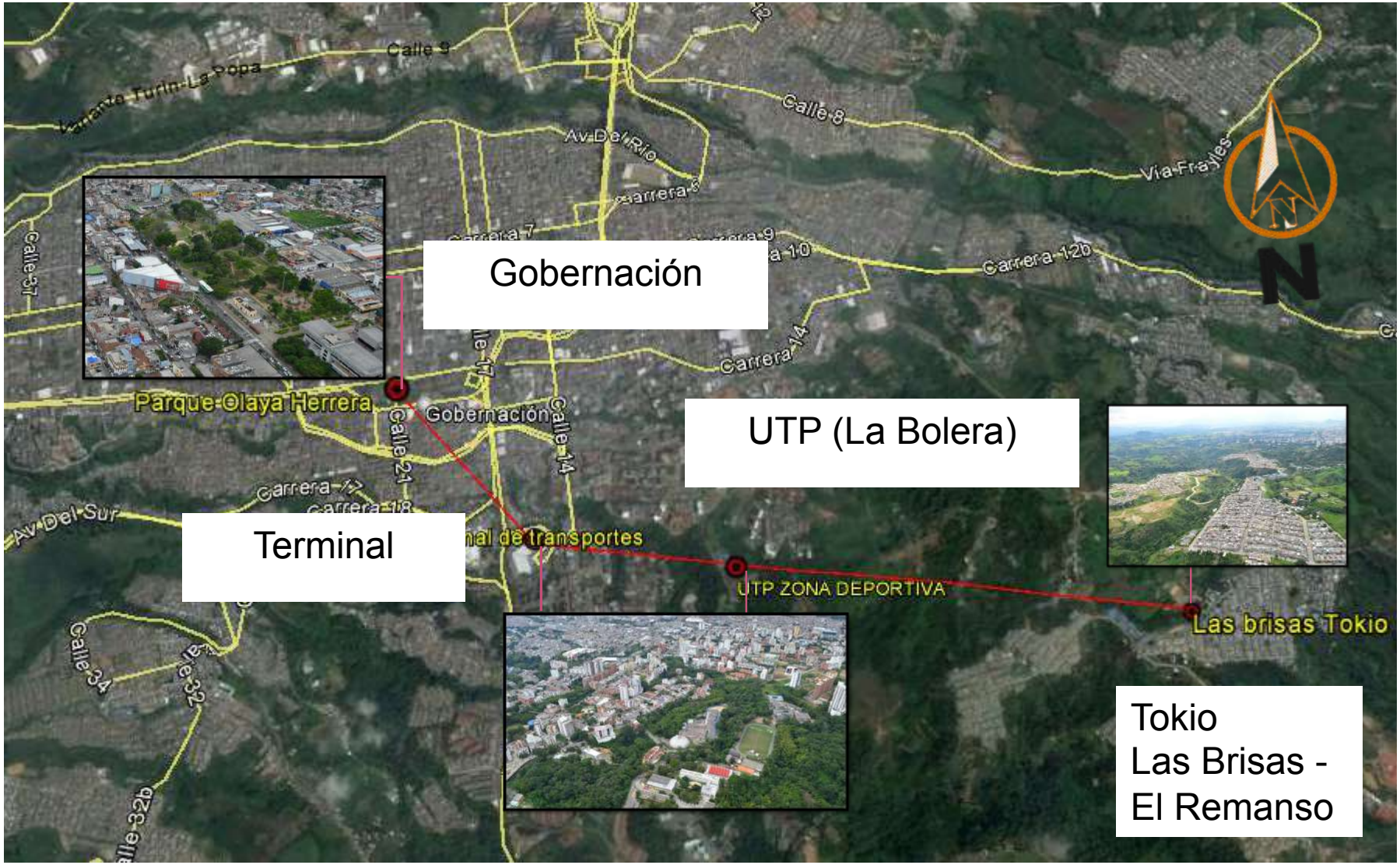
# Proyecto Cable Aéreo

## Alternativa 3 Línea:
**Parque Olaya – Terminal de Transportes – UTP – Las Brisas.**

**Longitud total del Trazado:**
**3440 m. (1588 +1852)**



# Línea: Las Brisas/Tokio – UTP – Terminal – Gobernación






# ACCIONES DE MEJORAMIENTO

# Estudio transconsult

Estructuración Técnica, Legal y Financiera del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, evaluando factibilidad de incorporación de Sistemas de Transporte de Pasajeros por Cable Aéreo en el Área Metropolitana Centro Occidente AMCO; contratado el 11 de Mayo de 2016 y entregado el 11 de Diciembre del mismo año.




# Tribunal de Arbitramento

El 27 de octubre de 2016 en la Cámara de Comercio de Bogotá se definió el Laudo Arbitral en el proceso entre el Operador PROMASIVO S.A., y el Ente Gestor del AMCO, MEGABÚS. S.A., donde fueron rechazadas la totalidad de las pretensiones de la demanda, que por $144 mil millones de pesos el ex concesionario aspiraba a que le fueran reconocidos por dicho Tribunal; asimismo el Tribunal condenó a PROMASIVO a pagar las agencias en derecho por $300 millones de pesos.

# Contrato de Concesión

Contrato de concesión para la prestación del servicio público de pasajeros de troncal y alimentadora, de la cuenca Cuba del sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana Centro Occidente – del Sistema MEGABÚS proyectado para el año 2017.

# IMPLEMENTACIÓN SITP

## Fase 2:

Entra en operación el Sistema Complementario integrado al SITM, en reemplazo al TPC y Mixto (Ruta Arabia y Florida), teniendo en cuenta su implementación gradual en 3 grupos o etapas, como lo es también el retiro del subsistema anterior. La implementación de **cada etapa se propone con una duración de 2 meses, de forma tal que se tenga el SITP en un periodo de 6 meses**. A continuación se describe brevemente los sectores que se vinculan en cada etapa:

**Etapa 1 (mes 1 y 2)**: se inicia integrando el sector de Parque Industrial, sectores Occidente, Oriente y Suroccidente de Dosquebradas.

**Etapa 2 (mes 3 y 4):** En el segundo grupo entraran en operación las rutas de comuna Poblado de Pereira, barrios en vía salida Armenia, los sectores del Jardín II, San Nicolás y Maraya.

**Etapa 3 (mes 5 y 6):** Como último en el grupo 3 se plantea la operación de las rutas de los sectores que comprenden el Occidente como rutas Caimalito, La Virginia, las rutas mixtas Arabia y Florida. En este grupo se integran los sectores de comuna Oriente de Pereira, Villa Santana Pinares-UTP y aledaños.

En el SITM se integran a la cuenca Cuba las rutas de horarios especiales Tres Puertas, El retiro y Congolo y una nueva ruta alimentadora Esperanza – Galicia.



*Foto: Municipio de Dosquebradas.*
*Intercambiador de Dosquebradas. Abril 2016.*

# INFORME




# FINANCIERO

# DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de MEGABUS S.A., que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2016, los estados integrales, estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo por el año 2016, así como un resumen de las principales políticas contables y otra información explicita. Los estados financieros pertenecientes al año 2015 fueron auditados por otro contador público, quien en su informe expresó una opinión sin salvedades.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

**RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, que realicemos la auditoría con el propósito de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados financieros no incluyen errores significativos.

Una auditoría comprende aplicar procedimientos sobre bases selectivas para obtener evidencias sobre los montos y las revelaciones expuestas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo su evaluación del riesgo de que los estados financieros incluyan errores significativos originados por fraudes o errores. Al realizar esta evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante sobre la preparación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Así mismo, una auditoría comprende evaluar la apropiada aplicación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la preparación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para sustentar nuestra opinión de auditoría.

**OPINION**

En nuestra opinión, los estados financieros auditados por mí, fielmente tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de MEGABUS S.A.

# DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

al 31 de diciembre de 2016 y 2015, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, los cuales fueron aplicados consistentemente como corresponde por efecto de la adopción de Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera que ha adelantado la empresa, en cada uno de los dos últimos períodos contables. El informe de gestión preparado por el representante legal es coherente con los estados financieros.

**OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO**

Respecto del Sistema de Control, considero también que existen medidas de control interno, pero se deben implantar lo antes posible, sistemas de control que garanticen la eficiencia de administración de algunos procesos administrativos y operativos. Para la administración, es importante y necesario continuar los esfuerzos tendientes a adecuar medidas que garanticen la eficiencia y eficacia en la gestión de las actividades y procesos de control desarrollados por la unidad de control interno, hoy con un enfoque detectivo, y promover cambios para convertirlo en preventivo, impulsando así con ello el acatamiento y mejoramiento de buenas prácticas empresariales y sistemas de organización que redefinan políticas y funciones.

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES**

Igualmente, apoyándome en mi auditoría informo que la contabilidad como las operaciones registradas en los libros y su documentación soporte, se diligencian y conservan conforme a los cánones legales y, los actos de los administradores se ajustan a las orientaciones establecidas en los estatutos y lineamiento de la Junta Directiva, como también de la Asamblea General.

Así mismo informo que durante el año 2016 MEGABUS S.A. cumplió cabalmente con sus obligaciones legales establecidas para la autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social, particularmente la relativa a los afiliados y a los ingresos base de cotización, información que ha sido tomada de los registros y soportes contables.

Que en ese mismo sentido y con base en la información que he conocido, conceptúo que la empresa ha adoptado ciertas medidas para dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor; y las debidas para la prevención y control de lavado de activos.



**JORGE HERNAN VERA LOPEZ**
Revisor Fiscal Socio de la firma
Contadores y Consultores MB Asociados S.A.S.

# CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DE MEGABÚS S.A.**

**NIT 816.007.837-1**

**CERTIFICAN**

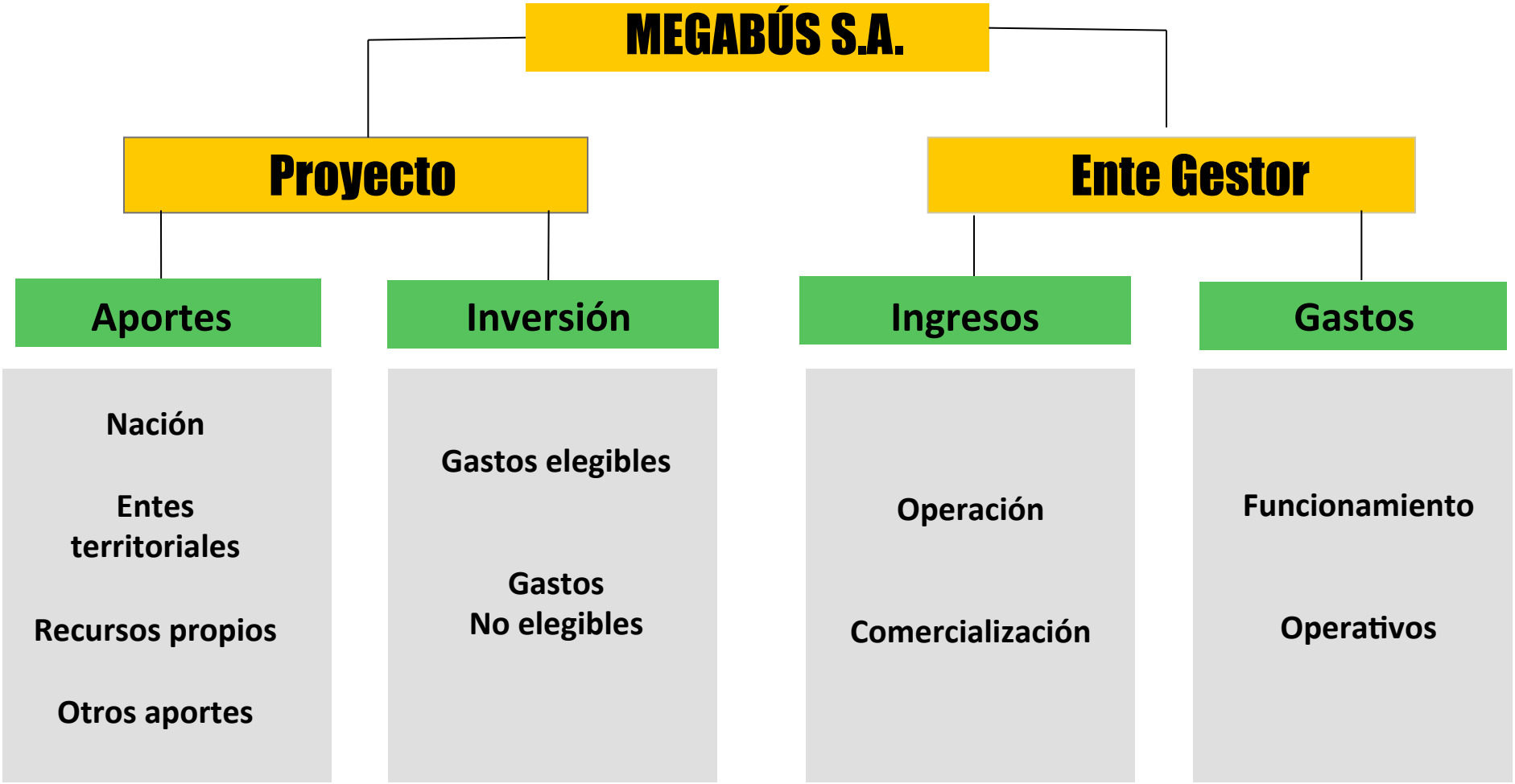
Que los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2016, son fiel copia tomada de los libros de contabilidad y reposan en los archivos de nuestra empresa, se está aplicando Resolución 414 de septiembre 2014 " Marco normativo para algunas empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro público", emitida por la Contaduría General de la Nación y el Manual Financiero del Ministerio de Transporte así como todas las demás normas y disposiciones en materia contable.

Se expide en Pereira a los veintiséis (15) días del mes de febrero de 2017.

ALVARO BELTRAN ALZATE
Gerente

DIANA LORENA MONTES GIRALDO
Contadora
T.P. 112620 - T

# Estructura Financiera





# PRESUPUESTO APROBADO 2017

# PRESUPUESTO APROBADO 2017

| DESCRIPCION | APROPIACION | % |
|---|---|---|
| **PRESUPUESTO DE INGRESOS** | **7,502,548** | **100.00%** |
| *DISPONIBILIDAD INICIAL* | *80,000* | *1.07%* |
| *INGRESOS CORRIENTES* | *7,370,548* | *98.24%* |
| *RECURSOS DE CAPITAL* | *52,000* | *0.69%* |
| **PRESUPUESTO DE GASTOS** | **7,502,548** | **100.00%** |
| *GASTOS DE PERSONAL* | *3,877,314* | *51.68%* |
| *GASTOS GENERALES* | *1,285,993* | *17.14%* |
| *TRANSFERENCIAS* | *80,000* | *1.07%* |
| *SERVICIO DEUDA PUBLICA* | *722,821* | *9.63%* |
| *GASTOS DE INVERSION* | *1,536,420* | *20.48%* |

***Cifras expresadas en pesos***